

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

### **DECLARA:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que disponga las medidas necesarias para garantizar el inicio en un plazo breve del trámite de jubilación a aquellos ciudadanos que aún no pueden acceder a su derecho a jubilarse por la imposibilidad de obtener turnos (que complementen la atención virtual en los casos que así lo requieran o la suplan ante la imposibilidad de los beneficiarios para realizar el trámite por vía web) frente a la falta de atención al público suficiente en las oficinas, puntos de atención y UDAI de todo el país.

# **FIRMANTES**:

RUARTE, Adriana Noemí;

EL SUKARIA, Soher.



#### **FUNDAMENTOS**

### Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tome las medidas pertinentes a fin de garantizar el inicio en un plazo breve del trámite de jubilación a aquellos ciudadanos que aún no pueden acceder a su derecho a jubilarse por la imposibilidad de obtener turnos frente a la falta de atención al público suficiente en las oficinas, puntos de atención y UDAI de todo el país.

Si bien es cierto que la ANSES luego de varios meses ha procedido a la reapertura de algunas oficinas, hay muchas que aún permanecen cerradas o con la mayoría de su personal haciendo teletrabajo o con dispensa laboral por pertenecer a grupos de riesgo o tener personas a su cuidado. En este contexto, las pocas UDAI que brindan atención al público solo atienden con un personal muy reducido y, en consecuencia, se otorgan poquisimos turnos o en un lapso muy largo desde su solicitud.

A pesar de que a principios de junio, a través de la Resolución N° 192/2020, el organismo habilitó nuevos trámites que se pueden gestionar a distancia mediante el sistema de "Atención virtual", entre ellos el inicio de las jubilaciones, en la práctica ocurren muchas desprolijidades y desatenciones.

El primer inconveniente que surge es que no todas las personas cuentan con una computadora e internet, y de contar con esos elementos, resulta en algunos casos muy complejo gestionar las claves, ya que a veces el sistema está saturado. También, es muy problemático escanear y comprimir cuando existe demasiada documentación.

Por otro lado, hay ciertas preguntas que no encuentran respuestas, por ejemplo, qué pasa con aquellos aportes que no salen en sistema y que habitualmente son respaldados por diferentes medios probatorios, como ser una certificación de servicios (¿Se procederá a realizar verificaciones?, ¿será analizado por el área de legales?)<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Casas, J. y Fuertes, M. (2 de julio, 2020). Anses y la "desatención" virtual a jubilados y pensionados. Diario Previsional. Recuperado de <a href="http://www.diarioprevisional.com.ar/noticia/1277">https://www.diarioprevisional.com.ar/noticia/1277</a>



Del mismo modo, hay gran preocupación por los afiliados que ya iniciaron su expediente antes de la pandemia y que al día de hoy no tienen dictamen. Pues, se trata de un sector abandonado que lamentablemente se ve obligado a recurrir a la justicia mediante la vía del amparo por mora.

Otro tema a tener en cuenta son los plazos. En el caso de los reclamos de meses impagos (trámite denominado repago) habitualmente ANSES se expide en forma inmediata. Ahora, no hay tiempos de trabajo.

Asimismo, vale subrayar que han quedado fuera de consideración bajo esta forma de trabajo virtual: los retiros transitorios por invalidez, las jubilaciones diferenciales, las pensiones de convivientes, los reconocimientos de servicios, los errores materiales en las liquidaciones, los reajustes, entre otros.

Por todo esto, aunque entendemos la situación extraordinaria que implica esta pandemia, no podemos desconocer que un organismo esencial en este contexto como lo es la ANSES, luego de cuatro meses, debería estar funcionando a su máxima capacidad en todo el país, debiéndose arbitrar las medidas necesarias para garantizar una rápida atención presencial, que complemente la atención virtual en los casos que así lo requieran, ya sea por el tipo de trámite o por la imposibilidad de los beneficiarios para realizarlo por vía web. En mi provincia de Córdoba puntualmente, son muy pocas las unidades que cuentan con iniciadores de jubilaciones que trabajan de forma presencial y a esto se le suma que se asignan sólo 3 turnos por día por iniciador, cada uno de 50 minutos, lo que resulta demasiado extenso e ineficiente. Adicionalmente, iniciadores que hoy trabajan de manera virtual se relajan ante la falta de controles o le dedican menos tiempo con la excusa de que deben compartir la computadora con el resto de su familia, trayendo aparejada una fuerte demora en el procesamiento de los trámites virtuales. Si se va a seguir permitiendo la modalidad virtual de trabajo, la ANSES debería mejorar o endurecer su método de control, a fin de que todos los empleados cumplan de forma correcta y a tiempo con sus tareas, pudiendo aplicarles sanciones disciplinarias o recortes de sueldo en caso contrario.

De no solucionarse esta situación descripta, aquellos ciudadanos en condiciones para iniciar sus trámites jubilatorios seguirán teniendo un perjuicio económico y, principalmente, un perjuicio en la salud, pues no sólo no pueden acceder a un ingreso



económico, sino que además, con ello se genera una desprotección en cobertura médica (PAMI) en momentos en donde más se necesita.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto